



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 4980/17

Res. 2438/17

ACTA N° 119, de fecha 26 de setiembre de 2017.

VISTO: La nota elevada por División Arquitectura solicitando realizar una Compra Directa por Excepción N° 31/17;

RESULTANDO: I) que motiva la misma la necesidad de impermeabilizar un sector de la azotea del edificio de la Escuela Superior de Rivera;

II) que por tal motivo se realizó un llamado a precios mediante la página de Compras Estatales presentándose las Empresas que lucen en el cuadro comparativo a fs. 6;

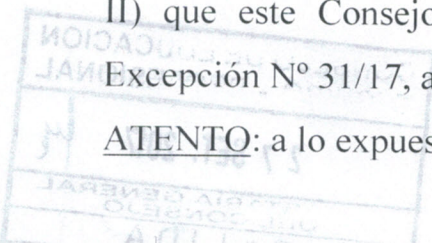
III) que la Dirección General a fs. 95 autorizó la reserva por un monto de \$ 668.316 con cargo al Programa N° 608 – Proyecto N° 704 y además autorizó el pago de las leyes sociales por la suma de \$79.500, con cargo a la Reserva N° 163;

IV) que el Departamento de Contabilidad Presupuestal realizó las reservas correspondientes a fs. 96 y 97;

CONSIDERANDO: I) que División Arquitectura, una vez analizadas las ofertas, sugiere se autorice la Compra Directa por Excepción N° 31/17, amparada en el Artículo N° 33, Literal C), Numeral 24) del TOCAF, para la Empresa ISM Construcciones (Joao Paulo Platero Balsemao) por un monto de \$668.316, impuestos incluidos;

II) que este Consejo estima conveniente autorizar la Compra Directa por Excepción N° 31/17, al amparo del mencionado Artículo del TOCAF;

ATENCIÓN: a lo expuesto;





EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

- 1) Autorizar la Compra Directa por Excepción N° 31/17 a la Empresa ISM Construcciones (Joao Paulo Platero Balsemao) para realizar los trabajos de impermeabilización de la azotea de la Escuela Superior de Rivera por un monto de \$668.316 (pesos uruguayos seiscientos sesenta y ocho mil trescientos dieciséis) y de \$79.500 (pesos uruguayos setenta y nueve mil quinientos) por anticipo de fondos para el pago de leyes sociales, al amparo del Artículo N° 33, Literal C), Numeral 24) del TOCAF.
- 2) Pase a División Arquitectura y siga al Programa de Gestión Financiero Contable.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General

Mtro. Tec. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero

Mtro. Tec. Freddy AMARO BATALLA
Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/cb

CONSEJO DE EDUCACION TÉCNICO-PROFESIONAL
27 SET. 2017 <i>ly</i>
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO